



ID DOC : 6704258

**OFICIO N° 848**

**ANT.:** Oficio N° 936 de Sra. Fiscal Instructora de procedimiento sancionatorio causa rol F-013-2013

**MAT.:** Acompaña escrito cumple con lo ordenado en causa Rol F-013-2013

**PUTRE, 18 de Diciembre de 2013**

**DE :ODLANIER VELIZ MENA  
GOBERNADOR**

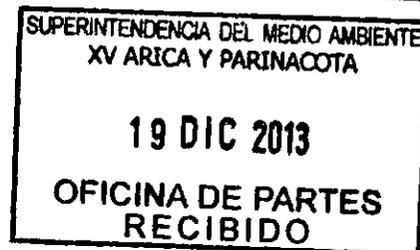
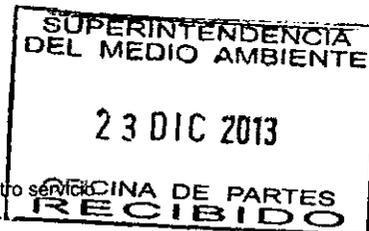
**A :SRA. FISCAL INSTRUCTORA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

En causa Rol F-013-2013, mediante oficio N° 936 de 18 de noviembre de 2013, se solicita por vuestro servicio se remita los antecedentes que indica, concediéndonos al efecto un plazo de 10 días hábiles para ello.

Por el presente acompaño escrito cumpliendo con lo ordenado.

Sin otro particular y esperando su buena acogida, se despide atentamente,

Odlanier Omar Veliz Mena  
14102431-0  
Gobernador



Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: bEsYfh7fnMPfXOzo3Alfqw==

**EN LO PRINCIPAL:** Cumple con lo ordenado; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente personería

**SR. FISCAL INSTRUCTOR SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

**ODLANIER OMAR VELIZ MENA**, Gobernador de la Provincial de Parinacota, en procedimiento administrativo sancionatorio de SMA, causa Rol F-013-2013, a la Sra. fiscal, respetuosamente expongo:

Que en su oficio N° 936 de 18 de noviembre de 2013, punto N° 10 se solicitó la siguiente información:

- i) Estado de tramitación de la regularización del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas ("PTAS") ante el SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota.
- ii) Costo estimativo de la ejecución de los monitoreos establecidos en la Tabla N° 3 del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (D.S N° 90/00).
- iii) Costo estimativo de la ejecución del Plan de Monitoreo y Vigilancia Permanente de la PTAS.
- iii) En relación con las medidas propuestas en el escrito que remite el programa de cumplimiento, de fecha 08 de octubre de 2013, se solicita acompañar lo siguiente:
  - a) Remitir boletas, facturas u otro documento contable que den cuenta del costo asociado a la contratación para la mantención de la PTAS del Complejo Fronterizo Chungará.
  - b) Remitir boletas, facturas u otro documento contable, que den cuenta de la contratación de muestreos y análisis de calidad del agua tratada por la PTAS y de los residuos líquidos que son descargados en el Lago Chungará.

Por este acto, vengo en cumplir con lo ordenado en su oficio N° 936 de 18 de noviembre de 2013, informado al respecto:

**1.- Estado de tramitación de la regularización del funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas ("PTAS") ante el SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota.**

Durante el mes de junio se solicitó al Servicio de Salud la Autorización Sanitaria de funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular incluyendo Planta de Tratamiento de Aguas servicio doméstico del Complejo Fronterizo Chungará Km 180 Ruta 11-CH, Comuna de Putre, dado que algunos parámetros estaban sobrepasados, fue rechazada la solicitud. Como medida de avance con el objetivo de disminuir parámetros se contrató un nuevo análisis de las aguas, conforme se presenta medio de verificación en el punto iv) letra b. Por otra parte en el mes de noviembre se sostuvo reunión con Leonor Robles del Servicio de Salud a quien se le informó respecto a los avances realizado en estos meses, el cual, se

comprometió hacer llegar por escrito con copia de los análisis de las aguas efectuado el pasado 17 de octubre.

**2.- Costo estimativo de la ejecución de los monitoreos establecidos en la Tabla N° 3 del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (D.S N° 90/00); y Costo estimativo de la ejecución del Plan de Monitoreo y Vigilancia Permanente de la PTAS.**

Se informa conjuntamente el costo detallado para el Plan de Monitoreo establecidos en la tabla N° 3 y el costo estimativo del plan de vigilancia y monitoreo para los 6 meses siguientes a contar de noviembre de 2013:

a) Sueldo mensual operador de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas \$400.000.- (Impuesto incluido)

b) Cada dos meses a contar de fines de Noviembre 2013, se contratará la Mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará, con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

c) Cada dos meses a contar de fines de Noviembre 2013, se contratará Análisis Efluente Planta de Tratamiento de aguas servidas Complejo Fronterizo Chungara, con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$654.500.- (Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

**3.- Documentos que dan cuenta del costo asociado a la contratación para la mantención de la PTAS del Complejo Fronterizo Chungará y de la contratación de muestreos y análisis de calidad del agua tratada por la PTAS y de los residuos líquidos que son descargados en el Lago Chungará.**

3.1.- Documentos que dan cuenta del costo asociado a la contratación para la mantención de la PTAS del Complejo Fronterizo Chungará:

a) Copia de contrato de prestación de servicios entre gobernación Provincial de Parinacota y don Alfonso Bahamondes de 07 de enero de 2013 en que consta la función de velar por la operación y funcionamiento de la Plata de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).

b) Modificación de contrato de prestación de servicios entre gobernación Provincial de Parinacota y don Alfonso Bahamondes de fecha 30 de octubre de 2013 en que se agregan expresamente las tareas de operar la PTAS y la Cancha de Secado de Lodos accesoria a la PTAS

c) Boletas de Honorario N° 71, 72, 73 por servicios de operación y resguardo de PTAS C.F. Chungará prestados por don Alfonso Bahamondes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013.-

d) Comprobante de egreso n° 5279 que da cuenta de pago de boleta de honorarios N° 71

3.2.- Documentos que dan cuenta de la contratación de muestreos y análisis de calidad del agua tratada por la PTAS y de los residuos líquidos que son descargados en el Lago Chungará

a) Orden de Compra 1707-229-SE13 Mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará, contratada con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

b) Factura N° 572 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por los servicios contratados según orden de compra 1707-229-SE13

c) Comprobante de egreso n° 005386 que respalda el pago de la factura N° 572 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A

d) Orden de Compra 1707-263-SE13 Mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará, contratada con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$654.500 (seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos) impuesto Incluido.

e) Factura N° 575 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por los servicios contratados según orden de compra 1707-263-SE13

f) Comprobante de egreso n° 005387 que respalda el pago de la factura N° 575 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A

**POR TANTO**, conforme a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 20.417 y demás normas pertinentes

**RUEGO A LA SRA. SRA. FISCAL INSTRUCTORA** se tenga por cumplido con lo ordenado en su oficio N° 936 de 18 de noviembre de 2013 y proveer lo que en derecho corresponda.

**PRIMER OTROSI:** Solicito de la Sra. Sra. Fiscal Instructora, tener por acompañado los siguientes documentos:

a) Copia de contrato de prestación de servicios entre gobernación Provincial de Parinacota y don Alfonso Bahamondes de 07 de enero de 2013 en que consta la función de velar por la operación y funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS).

b) Copia de Modificación de contrato de prestación de servicios entre gobernación Provincial de Parinacota y don Alfonso Bahamondes de fecha 30 de octubre de 2013 en que se agregan expresamente las tareas de operar la PTAS y la Cancha de Secado de Lodos accesoria a la PTAS

c) Copia de Boletas de Honorario N° 71, 72, 73 por servicios de operación y resguardo de PTAS C.F. Chungará prestados por don Alfonso Bahamondes durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013.-

d) Copia de Comprobante de egreso n° 5279 que da cuenta de pago de boleta de honorarios N° 71

e) Copia de Orden de Compra 1707-229-SE13 Mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará, contratada con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos) Impuesto Incluido.

f) Copia de Factura N° 572 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por los servicios contratados según orden de compra 1707-229-SE13

g) Copia de Comprobante de egreso n° 005386 que respalda el pago de la factura N° 572 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A

h) Copia de Orden de Compra 1707-263-SE13 Mantención Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará, contratada con Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por un monto de \$654.500 (seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos pesos) impuesto Incluido.

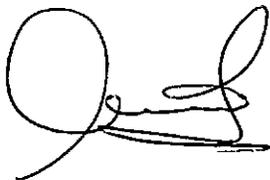
i) Copia de Factura N° 575 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A., por los servicios contratados según orden de compra 1707-263-SE13

j) Copia de Comprobante de egreso n° 005387 que respalda el pago de la factura N° 575 de la Empresa AHLSTROM-PLATT S.A

**SEGUNDO OTROSI:** Ruego a la Sra. Fiscal Instructora, tener presente que mi personería para representar a la Gobernación Provincial de Parinacota, consta de Decreto n° 863 de 06 de agosto de 2012, acompaño copia al efecto.



  
OSIANER OMAR VELIZ MENA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE  
PARINACOTA





Cód. C.01

**CONTRATO DE PRESETACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO  
GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA  
Y  
ALFONSO BAHAMONDES SANDOVAL**

En Putre a 07 de mes de Enero del 2013, entre la **Gobernación Provincial de Parinacota**, RUT N°60.511.139-4, representada por su Gobernador Provincial don **Odlanier Omar Veliz Mena**, Cédula Nacional de identidad N° 14.102.431-0, ambos domiciliados en Jose Miguel Carrera N°350, comuna de Putre, por una parte, y don **Alfonso Bahamondes Sandoval**, Cédula Nacional de identidad N 9.293.161-7, con domicilio en Pasaje Los Ciruelos N°2628, Población Chile de la ciudad de Arica, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "**la Gobernación**" y "**el Prestador**", respectivamente:

**PRIMERO:** El Prestador se obliga a efectuar los servicios de aseo y de mantención diaria del Complejo Fronterizo Chungará, el que físicamente comprende sus dependencias y sitios o estructuras muebles o inmuebles conexas y unidas funcionalmente al complejo, tales como la planta de tratamiento de aguas servidas, el grupo generador eléctrico y otros, todo dentro del radio que se señala en anexo.

**SEGUNDO:** La prestación de los servicios de aseo y de mantención señalados en la cláusula anterior comprende las siguientes tareas:

- a) Aseo diario de todas las dependencias, del Complejo Fronterizo Chungará.
- b) Velar por la operación y funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas.
- c) Velar por la operación y funcionamiento del grupo generador eléctrico.
- d) Encender y apagar el grupo generador eléctrico en situaciones de corte de suministro de energía eléctrica contratada.
- e) Mantener aseado y sonetizado los servicios higiénicos públicos del Complejo Fronterizo.
- f) Operar el sistema de extracción y almacenamiento y distribución de agua potable en el complejo, para asegurar el suministro a los funcionarios de las unidades controladoras, Carabineros de Chile y pasajeros en tránsito.
- g) Informar inmediatamente a la Gobernación Provincial sobre cualquier eventualidad que pudiera presentarse en dichas instalaciones y que afecten el servicio de control migratorio.

**TERCERO:** el Prestador no estará sujeto a horario de trabajo, ni fiscalización directa e inmediata, y tampoco existirá subordinación o dependencia, ni tendrá otra vinculación con la Gobernación que no sea la establecida por el presente contrato. No obstante, el Prestador deberá sujetarse a las instrucciones que al efecto imparta la Gobernación y a las necesidades y quehaceres propios que se presenten en el complejo fronterizo Chungará.

**CUARTO:** Por esta prestación de Servicios acordada en la forma establecida mediante este instrumento la Gobernación se compromete a pagar al Prestador, la suma de **\$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)**, mensuales, impuestos incluidos, los que se pagaran dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al mes trabajado, previa presentación de Boleta de Honorarios e Informe de actividades, ambos documentos debidamente visados por el Jefe o encargado de Mantenimiento de los Complejos Fronterizos o el Coordinador Delegado de los Complejos fronterizos o en ausencia de ambos por quien el Sr. Gobernador designe.

**QUINTO:** Serán aplicables al Prestador las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.



**SEXTO:** El presente contrato tendrá una vigencia de un año contado desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Sin perjuicio del periodo de vigencia del presente contrato, cualquiera de las partes le podrá ponerle termino anticipado y si expresión de causa, dando aviso por escrito de su intención, a la otra parte con a lo menos treinta días corridos de anticipación, salvo que se incurriere en falta o incumplimiento grave del contrato, lo que no dará derecho a aviso ni pago alguno por dicho concepto, dando por caducado el presente contrato de inmediato.

**SÉPTIMO:** Se considerará incumplimiento grave de las obligaciones del presente contrato:

- a) Falta de probidad en el desempeño de sus funciones, entendiéndose especialmente como tales las conductas descritas en el artículo 62 de la ley 18.575.
- b) Conductas de acoso sexual
- c) Vías de hecho ejercidas por el contratante en contra de funcionarios de la gobernación o de cualquier trabajador o funcionario de los servicios que operan en el complejo fronterizo.
- d) Conducta inmoral que afecta la imagen pública de la gobernación.
- e) Abandono injustificado de las labores diarias por más de tres días seguidos.
- f) Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del complejo fronterizo o a la seguridad, actividad o salud de los que la laboren en él.
- g) La negativa a trabajar sin causa justificada en las faenas convenidas en el contrato.
- h) Desobediencia reiterada e injustificada a las instrucciones que se impartan por el funcionario de la gobernación facultado para ello.

**OCTAVO:** Además el contrato se extinguirá ipso facto por exigirlo el interés público o la seguridad nacional

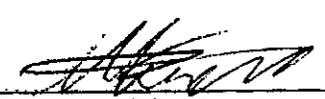
**NOVENO:** Como no existe dependencia directa e inmediata, ni tampoco concurren en esta prestación de servicios los elementos de subordinación que impliquen contrato de trabajo, ni vinculación estatutaria administrativa alguna, la Gobernación no tendrá obligaciones de efectuarle al Prestador, imposiciones en la Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares, Administradora de Fondos de Pensiones y otros Institutos Previsionales, ni a ningún otro título en el presente o en el futuro, ni tampoco responderá por enfermedades Profesionales o accidentes que se produzcan a causa o con ocasión de esa prestación de Servicios.

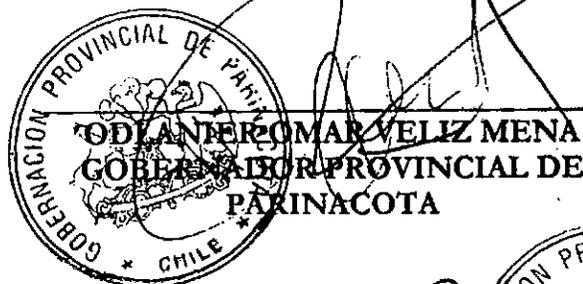
**DÉCIMO:** El Prestador no podrá en ningún caso, hacer sesión o transferencia a terceros, parcial o total, o a cualquier título de este contrato, o de los derechos u obligaciones que de él emanen, sin el consentimiento previo del Sr. Gobernador.

**UNDÉCIMO:** Se deja constancia que don Alfonso Bahamondes Sandoval comenzó a prestar sus servicios el día 1 de Enero del 2013.

**DUODÉCIMO:** Las partes declaran que para todos los efectos legales se encuentran domiciliadas, en la comuna de Putre, provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota y que se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Arica.

**DÉCIMO TERCERO:** Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente contrato firman la Gobernación y el Prestador respectivamente en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Prestador y las otras en poder de la Gobernación.

  
ALFONSO BAHAMONDES  
SANDOVAL  
RUT 9.293.161-7



VB Jurídico

C.co  
GPP  
Prestador



**MODIFICACION  
CONTRATO DE PRESETACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIO  
GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA  
Y  
ALFONSO BAHAMONDES SANDOVAL**

En Putre a 30 de mes de octubre del 2013, entre la **Gobernación Provincial de Parinacota**, RUT N°60.511.139-4, representada por su Gobernador Provincial don **Odlanier Omar Veliz Mena**, Cédula Nacional de identidad N° 14.102.431-0, ambos domiciliados en Jose Miguel Carrera N°350, comuna de Putre, por una parte, en adelante "la Gobernación" y don **Alfonso Bahamondes Sandoval**, Cédula Nacional de identidad N° 9.293.161-7, con domicilio en Pasaje Los Ciruelos N°2628, Población Chile de la ciudad de Arica, en adelante "el Prestador" se ha convenido en modificar el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, celebrado entre las partes con fecha 07 de enero de 2013, en los términos que se indican a continuación:

**PRIMERO:** Se modifica la cláusula segunda en el sentido de agregar dos letras que detallan nuevas tareas a ejecutar por el prestador:

- h) Operar de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará
- i) Operar cancha de secado de lodos y residuos de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Complejo Fronterizo Chungará

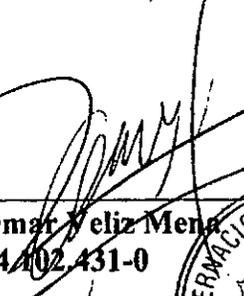
**SEGUNDO:** Se modifica la cláusula cuarta en el sentido de aumentar el valor por los servicios prestados a **\$400.000.-** (cuatrocientos mil pesos) mensuales, impuestos incluidos.

**TERCERO:** La presente modificación comenzará a regir desde el 01 de noviembre de 2013.

**CUARTO.** Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en la presente modificación, firman la Gobernación y el Prestador respectivamente en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder del Prestador y las otras en poder de la Gobernación.

  
Alfonso Bahamondes Sandoval  
C.I. 9.293.161-7



  
Odlanier Omar Veliz Mena  
C.I. 14.102.431-0



**ALFONSO HERNAN BAHAMONDE SANDOVAL**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 71

**RUT: 9293161-7**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,**

**LOS CIRUELOS 2628 Villa/Pob. POBLACION CHILE, ARICA**

**Fecha: 30 de Septiembre de 2013**

**Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA**

**Rut: 60511139-4**

**Domicilio: JOSE MIGUEL CARRERA 350, PUTRE**

**Por atención profesional:**

SERVICIO DE OPERACION Y RESGUARDO PLANTA DE TRATAMIENTO C.F.CHUNGARA MES SEPTIEMBRE 2013.	250.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>250.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>25.000</b>
<b>Total:</b>	<b>225.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 24/09/2013 09:59



0929316100071CEE5CA3

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

*CANCELADO*

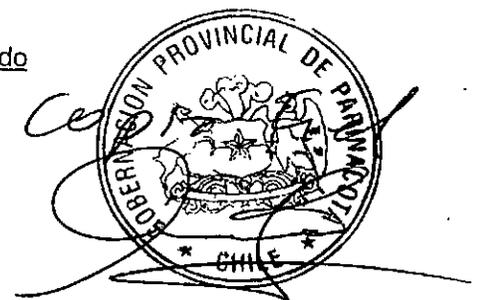
*23/10/12*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201309240954

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado

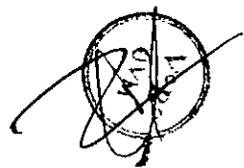
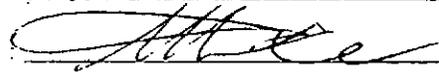


COMPROBANTE DE EGRESO

Día	Mes	Año	Número
18	10	2013	Nº 005279

Pagado a: Alfonso Bahamonde Sandoval  
Concepto: Pago Boleto Honorarios N° 71

Denominación Cta. Cte.		N° Cta. Cte.	N° Cheque	Monto
<u>Completos Fundeizos</u>		<u>1910</u>	<u>547-1</u>	<u>\$ 225.000</u>
CUENTAS:			<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
CODIGO SIGFE	DENOMINACION			
215	C x P		225.000	
11405	Aplicación Fondos			
11403	Anticipos			
<u>11103</u>	<u>Banco BBVA</u>			<u>225.000</u>
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 225.000</b>	<b>\$ 225.000</b>

Hecho por	Vº Bº Jefe de Servicio	Recibi Conforme:
		Nombre: <u>ALFONSO BAHAMONDE</u> Firma:  R.U.T.: <u>9.293.161-7</u>



**ALFONSO HERNAN BAHAMONDE SANDOVAL**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 72**

**RUT: 9.293.161-7**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
LOS CIRUELOS 2628 Villa/Pob. POBLACION CHILE , ARICA**

**Fecha: 05 de Octubre de 2013**

**Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA  
Domicilio: JOSE MIGUEL CARRERA 350, PUTRE**

**Rut: 60.511.139- 4**

**Por atención profesional:**

<b>SERVICIO DE OPERACION Y RESGUARDO PLANTA DE TRATAMIENTO C.F.CHUNGARA MES OCTUBRE 2013.</b>	<b>250.000</b>
---	----------------

<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>250.000</b>
-----------------------------	----------------

<b>10 % Impto. Retenido:</b>	<b>25.000</b>
------------------------------	---------------

<b>Total:</b>	<b>225.000</b>
---------------	----------------

**Fecha / Hora Emisión: 05/11/2013 09:11**



**09293161000726B2635C**

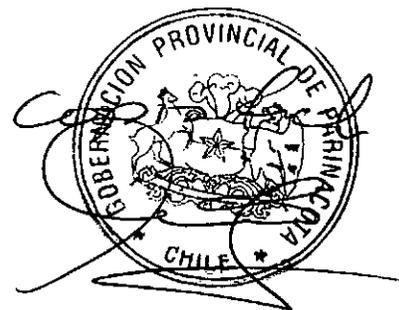
**Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004**

**Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)**

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201312191110

**Fecha / Hora Impresión: 19/12/2013 11:10**



**ALFONSO HERNAN BAHAMONDE SANDOVAL**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N° 73**

**RUT: 9.293.161-7**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
LOS CIRUELOS 2628 Villa/Pob. POBLACION CHILE , ARICA**

**Fecha: 28 de Noviembre de 2013**

**Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA  
Domicilio: JOSE MIGUEL CARRERA 350, PUTRE**

**Rut: 60.511.139- 4**

**Por atención profesional:**

SERVICIO DE OPERACION Y RESGUARDO PLANTA DE TRATAMIENTO C.F.CHUNGARA MES NOVIEMBRE 2013.	250.000
---	---------

<b>Total Honorarios \$:</b>	250.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	25.000
<b>Total:</b>	225.000

Fecha / Hora Emisión: 28/11/2013 12:50



09293161000739DC0021

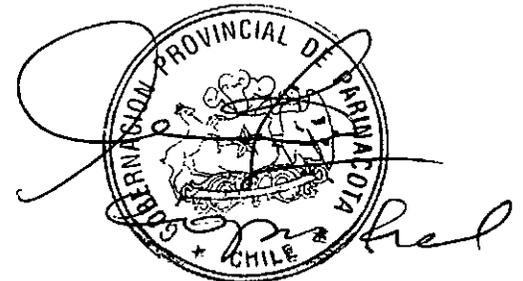
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201312191112

Fecha / Hora Impresión: 19/12/2013 11:12



Rut : 60.511.139-4  
 Dirección : José Miguel Carrera 350  
 Teléfono : 56-58-2241322  
 Fax :

Demandante : Gobernación Provincial de Parinacota  
 Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Parinacota  
 Fecha Envío OC. : 01-10-2013 17:22:25  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1707-229-SE13

<b>SEÑOR (ES)</b>	AHLSTROM-PLATT S A	<b>A Sr (a)</b>	GUILLEMO PLATT ZAMORA GUILLEMO PLATT ZAMORA
<b>DIRECCIÓN</b>	APOSTOL Estación Central Región Metropolitana de SANTIAGO 122 - ESTACION CENTRAL	<b>FONO</b>	(56)(2) 7766400
<b>RUT</b>	96.819.170-5	<b>FAX</b>	(56)(2) 7791078

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	OC Mantencion Planta Tratamiento agua CF Chungara		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCIÓN DE ENVIO FACTURA :</b>	José Miguel Carrera 350	Putre	Región de Arica y Parinacota
<b>ECCIÓN DE DESPACHO :</b>	José Miguel Carrera 350	Putre	Región de Arica y Parinacota
<b>METÓDO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 dias contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	María Soledad Vasquez	56-58-2241322	solvasquezmon@yahoo.es

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
47101535	Equipo de eliminación de indos	1 Unidad no definida			1.650.000,00	0,00	0,00	1.650.000

<b>Neto</b>	\$	<b>1.650.000</b>
<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
<b>Subtotal</b>	\$	<b>1.650.000</b>
<b>19% IVA</b>	\$	<b>313.500</b>
<b>Total</b>	\$	<b>1.963.500</b>

Orden de Compra Reposición o complementación de accesorios compatibles con mofetos ya adquiridos

**Fuente Financiamiento:**

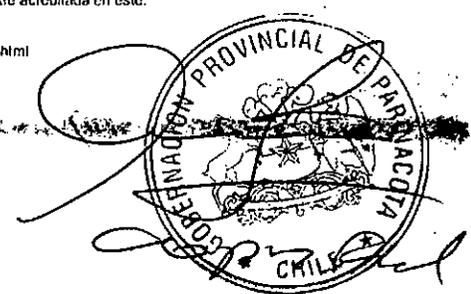
**Observaciones:**

Realizar mantenimiento preventivo para asegurar el funcionamiento normal de la Ptas Tratamiento de aguas servidas CF Chungara, con el objetivo de dar cumplimiento con la disposición de aguas.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



# Ahlström-Platt S.A.

Construcción de Maquinarias y Equipos para la Industria

Apostol Santiago 122 - Estación Central - Santiago

Fono: 7766400 - Fax: 7791078

platt@windwater.cl - windwater@windwater.cl

www.windwater.cl - www.platt.cl

**Ahlström Platt**  
Ingeniería & Desarrollo

R.U.T.: 96.819.170-5

**FACTURA**

000572

S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

FECHA	04	11	2013
R.U.T.:	60.511.139-4		
COMUNA:	PUTRE		
CIUDAD:	ARICA		
FORMA DE PAGO:	CONTADO	ORDEN DE COMPRA N°:	1707-229-SE
SEÑOR(ES):	GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA		
DIRECCION:	JOSE MIGUEL CARRERA 350		
GIRO:	FONO: 58 2241322		
GUIA DESPACHO N°:			

POR LO SIGUIENTE A:

**Ahlström-Platt S.A.**

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL									
1	MANTENCION PREVENTIVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS; COMLEJO FRONTERIZO CHUNGARA SEGUN INFORME DE SERVICIO TECNICO EN TERRENO 551 ADJUNTO.		1.650.000									
SON: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS..... PESOS		<table border="1"> <tr> <th colspan="3">CANCELADO</th> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		CANCELADO			DIA	MES	AÑO			
CANCELADO												
DIA	MES	AÑO										



NOMBRE: Justo Blas As R.U.T.: 12.030.553-0

FECHA: 04 DE NOVIEN DE 2013 RECINTO: \_\_\_\_\_ FIRMA: [Signature]

NETO	\$	1.650.000
% IVA	\$	313.500
TOTAL	\$	1.963.500

RES. EX-SII - N° 14 - 08.02.2005 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y letra c) del Art. 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

ORIGINAL CLIENTE

Imp. Patricia Barrera A. R.U.T.: 57.7.866-6 Fco. Javier 294 Est. Central - Fono/Fax: 764 40 10

COMPROBANTE DE EGRESO

Día	Mes	Año	Número
12	12	2013	Nº 005386

Pagado a: Ahlstrom - Platt S.A.  
Concepto: Pago Facturas N° 000572

Denominación Cta. Cte.		N° Cta. Cte.	N° Cheque	Monto
Complejos Fronterizos		1910	581-1	\$1963.500
CUENTAS:			DEBE	HABER
CODIGO SIGFE	DENOMINACION			
215	C x P		1963.500	
11405	Aplicación Fondos			
11403	Anticipos			
11103	BANCO B BVA			1963.500
TOTALES			\$1.963.500	\$1.963.500

Hecho por	Vº Bº Jefe de Servicio	Recibi Conforme:
		Nombre: _____
		Firma : _____
		R.U.T. : _____



Rut : 60.511.139-4  
Dirección : José Miguel Carrera 350  
Teléfono : 56-58-2241322  
Fax :

Demandante : Gobernación Provincial de Parinacota  
Unidad de Compra : Gobernación Provincial de Parinacota  
Fecha Envío OC. : 04-11-2013 17:50:39  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1707-263-SE13

SEÑOR (ES)	AHLSTROM-PLATT S A	A Sr (a)	GUILLEMO PLATT ZAMORA GUILLEMO PLATT ZAMORA
DIRECCIÓN	APOSTOL Estación Central Región Metropolitana de Santiago	FONO	(56)(2) 7766400
RUT	96.819.170-5	FAX	(56)(2) 7791078

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	OC Analisis Efuyente PIAS CF Chungara		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	José Miguel Carrera 350	Putre	Región de Arica y Parinacota
DIRECCION DE DESPACHO :	José Miguel Carrera 350	Putre	Región de Arica y Parinacota
TODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	María Soledad Vasquez	56-58-2241322	solvasquémoh@yahoo.es



Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
41104015	Equipo para análisis de muestras de plantas	1 Unidad no definida	<p>El trato directo es para la ejecución de servicios inmateriales, regulados en los artículos 2006 y siguientes del código Civil, siendo obligación principal del contratante entregar análisis de los siguientes parámetros emanados de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (en adelante PTAS) que comprende:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- DBOs (mg/L) tomado después de la decantación secundaria y antes de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>2.- DBOs (mg/L) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>3.- Aceites y grasas (mg/L) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>4.- Nitrógeno, total (mg/L), correspondiente a la suma de las concentraciones de nitrato kjeldahl, nitrito y nitrato, tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>5.- Fósforo (mg/L) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>6.- Coliformes fecales (NMP/100 mL) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>7.- SAAM (mg/L) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>8.- Sólidos sedimentables (mg/L.h) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>9.- Sólidos suspendidos totales (mg/L) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>10.- PH tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> <li>11.- Temperatura (C°) tomado después de la cámara cloradora-decloradora.</li> </ol> <p>El contratante se obliga a cumplir además con las obligaciones conexas y necesarias que se entiendan incluidas de acuerdo a la práctica y costumbre aplicables, dentro de la prestación principal.</p>	a) Acreditar idoneidad técnica requerida para el rubro que se contrata. Al efecto se requiere que el análisis se efectúe por laboratorio acreditado ante el Instituto de Normalización Previsional y autorizado por el correspondiente Seremi de Salud, lo cual	550.000,00	0,00	0,00	550.000



Neto	\$	550.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	550.000
19% IVA	\$	104.500
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>654.500</b>

Fuente Financiamiento: 401.22.601.

**Observaciones:**

Análisis Efluente PTAS CF Chungara, con el objetivo de dar cumplimiento a la Normativa que rige los parámetros a través de un muestreo de análisis de Aceites y Grasas, DBO, Nitrogeno total, SAAM, PE, Sólidos suspendidos, Sólidos Totales, Coiformes Fecal

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecida en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/portal/MI/2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



# Ahlström-Platt S.A.

Construcción de Maquinarias y Equipos para la Industria

Apostol Santiago 122 · Estación Central · Santiago

Fono: 7766400 · Fax: 7791078

platt@windwater.cl · windwater@windwater.cl

www.windwater.cl · www.platt.cl

**Ahlström Platt**  
Ingeniería & Desarrollo

R.U.T.: 96.819.170-5

**FACTURA**

000576

S.I. SANTIAGO PONIENTE

FECHA VIGENCIA EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2013

FECHA: 13 de Julio de 2013

SÉÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA

DIRECCION: JOSE MIGUEL CARRERA 350

GIRO:

FONO 58 2241322

R.U.T.: 60.511.139-4

COMUNA: PUTRE

CIUDAD: ARICA

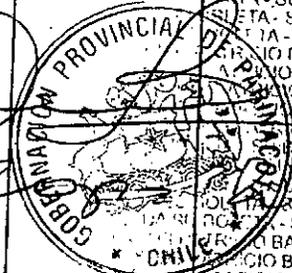
FORMA DE PAGO: CONTADO

ORDEN DE COMPRA Nº 1707-263-SE13 GUIA DESPACHO Nº

POR LO SIGUIENTE A:

**Ahlström-Platt S.A.**

CANTIDAD	DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
1	ANALISIS EFLUENTE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SÉRVIDAS COMPLEJO FRONTERIZO CHUNGARA (muestreo y análisis)	550.000,5	550.000,5



SON: Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos..... PESOS

CANCELADO

DIA MES AÑO

NOMBRE:

R.U.T.:

FECHA:

DE

DE

RECINTO:

FIRMA:

RES. X SII FN 14 - 08.02.2005 "El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y letra c) del Art. 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

NETO \$ 550.000,5

% IVA \$ 104.500,5

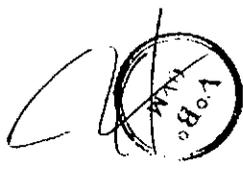
TOTAL \$ 654.500,5

ORIGINAL CLIENTE

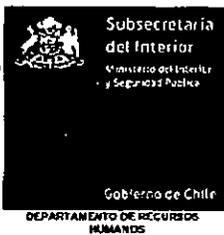
Pagado a: Ahlstrom - Platt S.A.

Concepto: Pago Factura N° 000576

Denominación Cta. Cte.	N° Cta. Cte.	N° Cheque	Monto
<u>Complejos Fronterizos</u>	<u>1910</u>	<u>582-3</u>	<u>\$654500</u>
CUENTAS:		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
CODIGO SIGFE	DENOMINACION		
215	C x P	<u>654.500</u>	
11405	Aplicación Fondos		
11403	Anticipos		
<u>11103</u>	<u>Banco BBVA</u>		<u>654500</u>
<b>TOTALES</b>		<u>\$ 654.500</u>	<u>\$ 654500</u>

Hecho por	Vº Bº Jefe de Servicio	Recibí Conforme:
		Nombre: _____
		Firma : _____
		R.U.T. : _____





09-0817

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
 Oficina de Partes  
**13 FEB. 2013**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

21 agosto 2012

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**RECIBIDO**

**GOBIERNO INTERIOR.-** Nombra GOBERNADOR Provincial titular en Parinacota

**DECRETO Nº 863**

**SANTIAGO, 6 de Agosto de 2012**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
 26 08 2012  
**RECEPCION**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 32º, Nº 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 12º y siguientes de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los antecedentes adjuntos y teniendo presente, que se encuentra vacante el cargo de GOBERNADOR Provincial de Parinacota,

DEPART. JURIDICO		
DEPT. TR. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.Py BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U.y-T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

**DECRETO :**

1. **NOMBRASE** a contar del 6 de Agosto de 2012, como GOBERNADOR Provincial titular de Parinacota grado 3º EUR., en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a don ODLANIER OMAR VELIZ MENA (14.102.431-0) quien, por razones impostergables de buen servicio debió asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

2.- Además, percibirá por concepto de Asignación Profesional el monto asignado al grado correspondiente, de acuerdo al artículo 19º de la Ley Nº 19.185 y la Asignación de Responsabilidad Superior de un 40%.

3.- Los antecedentes personales del del Sr. ODLANIER OMAR VELIZ MENA, se encuentran registrados en la Contraloria General de la República.

4.- IMPUTESE, el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001, del Presupuesto del Servicio de Gobierno Interior.

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**ANÓTESE, TOMESE RAZON, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE.**

*(Signature)*  
**SEBASTIAN PINERA ECHEIQUE**  
 Presidente de la República



**RODRIGO HINZPETER KIRBERG**  
 Ministro del Interior y Seguridad Pública



**TOMADO RAZON**

12 FEB. 2013

Contralor General de la República Subrogante

JAB/Amro 207354  
 DISTRIBUCION:  
 Partes  
 C.G.R.  
 Remuneraciones  
 GOBERNACION de PARINACOTA  
 Interesado (a)  
 Personal

13447027